

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5461 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de agosto de 2018 del Ayuntamiento de Cartagena, de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Servicios Sociales para el año 2018.

BDNS (Identif.): 413281

Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro con sede o delegación en el municipio para el año 2018.

1.- Para Instituciones de acción social que promuevan:

Servicios de información a personas con discapacidad y sus familias.

Desarrollo personal y social de las personas con discapacidad y de las personas con enfermedades crónicas y/o degenerativas.

Servicios de atención temprana, ocupacional y residencial para personas con discapacidad.

Programas rehabilitadores y ayudas técnicas para personas con discapacidad.

Acciones dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, realizadas por cualquier institución sin ánimo de lucro, cuya actuación revierta en el municipio de Cartagena, de entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos para hacerlos comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural, y en particular por las personas con discapacidad, excluyendo aquellas actuaciones que tengan la consideración de inversión.

2.- Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2018, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

Acciones de apoyo en los procesos educativos y refuerzo escolar en horario extraescolar.

Acciones que promuevan el ocio y tiempo libre en horario no lectivo, en fines de semana y periodos vacacionales dirigidas a infancia y adolescencia en situación de riesgo y exclusión social.

Actuaciones dirigidas a la promoción de la mujer en situación de riesgo y exclusión social.

Acciones dirigidas a la participación social y fomento del voluntariado, a través de entidades que tengan la autorización de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Servicio de Voluntariado.

Actuaciones que favorezcan la primera acogida y acompañamiento de las personas, para su integración en el municipio: a través de la información y orientación, del conocimiento de la cultura, del idioma y de habilidades sociales en general.

Actuaciones que favorezcan la integración y convivencia desde una perspectiva integradora que atienda la diversidad sociocultural y la cohesión social.

3.- Crédito presupuestario y cuantía total máxima destinada a la subvención convocada

Instituciones de Acción Social por importe de 135.000.- euros, con cargo a la partida presupuestaria 07001.231E.48022

4.- Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.), y finalizará el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho. La solicitud, según modelo normalizado, irá dirigida a la Sra. Alcaldesa y Concejala del Área de Servicios Sociales, Empleo e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y podrá ser presentada, acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la Convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal

<https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/index.asp>

o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cartagena, 8 de agosto de 2018.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, David Martínez Noguera.